CENTRO CONCERTADO JUAN XXIII

Isabel la Católica, 46 / Pi i Margall, 47
Tlf.: 96 363 85 04 / 96 364 19 58

46100 Burjassot (Valencia)
www.colegiojuanxxiii.es

A la atención de las familias de los alumnos de 1º de Bachiller:

Recientemente ha sido publicada la **RESOLUCIÓN de 20 de abril de 2022 de la Secretaría Autonómica de Educación y Formación Profesional** en la que se establecen los criterios de promoción para el alumnado de **1º de Bachillerato**.

A continuación, les hacemos llegar un resumen de los mismos para su conocimiento:

- El alumno o la alumna **promocionará** de primero a segundo de Bachillerato **cuando haya superado las materias cursadas o tenga evaluación negativa en dos materias como máximo**. En todo caso, se matriculará en segundo curso de las materias pendientes de primero.
  Sin embargo, el alumnado podrá matricularse de la materia de segundo curso sin haber cursado la correspondiente materia de primer curso siempre que el profesorado que la imparta considere que el alumno o alumna reúne las condiciones necesarias para poder seguir con aprovechamiento la materia de segundo. En caso contrario, deberá cursar la materia de primer curso, que tendrá la consideración de materia pendiente, si bien no será computable a efectos de modificar las condiciones en las que ha promocionado a segundo.
- La superación de las materias de segundo curso que se indican en el anexo III del Real decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, estará condicionada a la superación de las correspondientes materias de primer curso indicadas en este anexo por implicar continuidad.

Atentamente,

Dirección